



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 6568 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Monto: 78,00
IVA: 0,00

Sub Total: 78,00

Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00

Total Líquido Pagar: 78,00

Estado: APROBADO Descripción: VINTIMILLA JARRIN DIEGO ARMANDO.- PAGO DE VIATICOS POR
Cuenta Monetaria No.: 4011090613 TRASLADO QUITO-CUENCA-QUITO DEL 30-06 AL 02-07-2017, ASISTIR
AGENDA DE VOCERIA DE AUTORIDADES PROCESO DE RENDICION DE
PRUEBA SER BACHILLER, INFORME 944 ip.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	30/11/2017	78,00	0,00
Sub - Total				78,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 78,00

 **SENESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000		022	011	2017
			No. Original		6549
			No. CUR		6568
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092		3524
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0104551049	VINTIMILLA JARRIN DIEGO ARMANDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	78.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										78.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										78.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										78.00

SON: SETENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: VINTIMILLA JARRIN DIEGO ARMANDO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-CUENCA-QUITO DEL 30-06 AL 02-07-2017, ASISTIR AGENDA DE VOCERIA DE AUTORIDADES PROCESO DE RENDICION DE PRUEBA SER BACHILLER, INFORME 944 ip.

DIRECCION FINANCIERA
TOSQUEÑA

29 NOV 2017

Recibido por:  8430

29.11.2017

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/11/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	021	011	2017
				No. Original
				6549
				6549
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENESCYT-DFIN-2017-0092
				No. Expediente
				3524

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0104551049 VINTIMILLA JARRIN DIEGO ARMANDO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	78.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										78.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										78.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										78.00

SON: SETENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: VINTIMILLA JARRIN DIEGO ARMANDO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-CUENCA-QUITO DEL 30-06 AL 02-07-2017, ASISTIR AGENDA DE VOCERIA DE AUTORIDADES PROCESO DE RENDICION DE PRUEBA SER BACHILLER, INFORME 944 AUTORIZADO.

6568

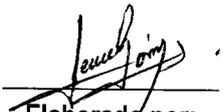
DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 22/11/2017	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

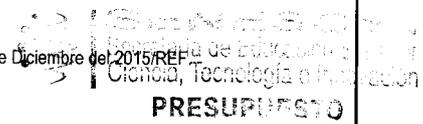
SENECYT
 Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	104551049	No.	0944
Nombres:	VINTIMILLA JARRIN DIEGO ARMANDO		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	2	30/06/2017	02/07/2017	260,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	78,00
70% con comprobantes de ventas	-
Hospedaje	-
Alimentación	-
Otros:	-
Transporte	-
Peajes	-
Combustibles	-
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 78,00
ANTICIPO	-
CUENTA POR PAGAR	\$ 78,00
 Elaborado por: Jesse Gómez	 Aprobado por: Paulina Barrionuevo
BASE LEGAL:	
NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO , Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014	
REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR , Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014	
REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF	
A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016	

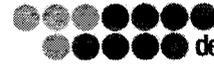

PRESUPUESTO

RECIBIDO POR: 
 HCRA: 12:50

61049



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

04-07-2017 /

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
VINTIMILLA JARRÍN DIEGO ARMANDO
c.c. 0104551049

PUESTO QUE OCUPA:
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL

Cuenca - Azuay /

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Diego Armando Vintimilla Jarrín

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

Día 1: jueves 29 de junio de 2017 /

19:00 Salida de Quito a Cuenca

Día 2: viernes 30 de junio de 2017 /

08:00 Reunión con Ximena Ponce Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación en Zonal de Azuay

10:00 - 12:00 Visita a la Unidad Educativa Manuel J. Calle con Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e innovación. (~~Observación proceso Ser Bachiller~~).

14:00 Reunión con Coordinación Zonal 6. /

Reuniones con autoridades de universidades de la ciudad de Cuenca, acompañamiento al Secretario en dichas actividades.

15:00 Universidad Politécnica Salesiana

16:30 Universidad de Cuenca

18:00 Universidad del Azuay

Día 3: sábado 01 de julio de 2017 /

Visitas y reuniones con autoridades de universidades de la ciudad de Cuenca

08:00 Universidad de Cuenca

09:00 Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez

10:00 Colegio Ciudad de Cuenca

11:00 Unidad educativa Manuel J. Calle

14:00 Unidad educativa 16 de abril (Azogues)

15:00 Universidad Nacional de Educación (Azogues)

06 NOV 2017

17h00

DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología
DIRECCIÓN FINANCIERA

NOV 2017

Recibido por:

Audrea N

Hora: 4:00

*akub
31/10/2017*

Día 4: domingo 02 de julio de 2017

Visitas y reuniones con autoridades de universidades de la ciudad de Loja y Cuenca

06:00 – 9:00 Viaje de Cuenca a Loja ✓

09:00 Unidad educativa Beatriz Cueva de Ayora (Loja)

10:00 Unidad educativa del Milenio Bernardo Valdivieso (Loja)

11:00 Unidad educativa Adolfo Valarezo

12:00 Instalaciones del Secap, en donación al ITS Beatriz Cueva de Ayora.

20:35 Retorno a Quito

Productos Alcanzados: ✓

- Cumplimiento de la agenda como vocero de autoridades durante proceso de prueba "SER BACHILLER para acceso a la Educación Superior en el país.

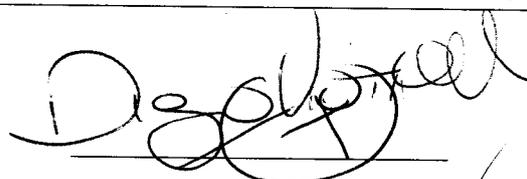
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29-06-2017 ✓	03-07-2017 ✓	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	19:00 ✓	21:20 ✓	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME ✓	QUITO - CUENCA ✓	29-06-2017 ✓	19:00 ✓	29-06-2017 ✓	19:50 ✓
AÉREO	TAME ✓	CUENCA - QUITO ✓	03-07-2017 ✓	20:35 ✓	03-07-2017 ✓	21:20 ✓

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: Diego Armando Vintimilla Jarrín CARGO: Subsecretario de Fortalecimiento del Conocimiento	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 NOMBRE: Ximena Ponce CARGO: Subsecretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación	✓

Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE VINTIMILLA/DIEGO	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0174	DE CUENCA	A QUITO	FECHA 03JUL17
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 20:05	ASIENTO 17A	CLASE K
NÚMERO DE SECUENCIA 25	HORA DE SALIDA 20:35	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134170179	RESERVA MENE2
TIER LEVEL			

ETKT2692134170175C1

FECHA/DATE: 29JUN

VUELO/FLIGHT **0173**

VINTIMILLA/DIEGO

DE/FROM: QUITO

A/TO: CUENCA

ASIENTO/SEAT: **24A**

EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 24

tame

Jessee Chanena Gómez Mera

De: Jessee Chanena Gómez Mera
Enviado el: lunes, 13 de noviembre de 2017 14:43
Para: Sandra Elizabeth Valencia Contreras
CC: Elvia Paulina Barrionuevo Toasa
Asunto: Información vuelos a Cuenca de Diego Armando Vintimilla

Importancia: Alta

Estimada Sandrita:

Favor tu ayuda con información de los vuelos a Cuenca para Diego Armando Vintimilla Jarrín:

Salida: jueves 29 de junio de 2017 a las 19h00

Regreso: lunes 03 de julio de 2017 a las 20h35

Favor indicar el último vuelo de Cuenca a Quito el día domingo 2 de julio de 2017, en razón de que el señor Vintimilla salió de Cuenca el lunes 3 de julio a las 20H35 y no tuvo actividades ese día.

Se requiere justificar la salida un día antes y el regreso un día después.

Gracias tu atención.

Saludos Cordiales



Jessee Chanena Gómez Mera
Analista de Contabilidad 1.
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometeo.
Tel.: +(593 2) 2569898 • Ext: 2406
www.educacionsuperior.gob.ec

Recicla, reduce, reusa. ¡Cuida el planeta!



Piensa si es realmente necesario imprimir este correo.

La información contenida en cada mensaje de correo electrónico y sus anexos puede ser confidencial o privilegiada y solo puede ser utilizada por el destinatario a quien esté dirigida. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, cualquier uso de esta información se encuentra prohibido. Si recibió este correo por error, por favor informe inmediatamente a la persona que se lo envió y borre el correo electrónico y las copias de su computador. Esta información no debe ser distribuida, ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de la Senescyt, misma que no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico.

Nota: Se conversó con Sandrita el viernes 17/11/17 y dice q le pide



ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*
- Que el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*
- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se*

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Boloña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), *Ibidem*, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...)";
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior"; y,



Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2503636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
29 JUN 2017

Copia del original que reposa en el archivo de esta Coordinación.

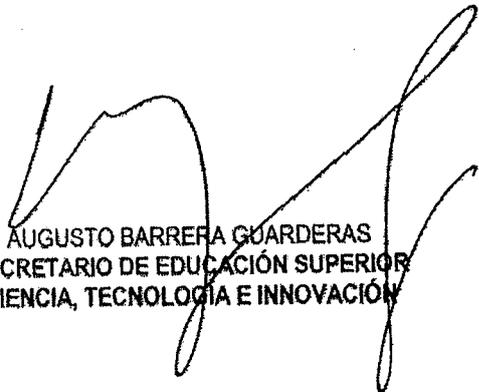
Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-



AUGUSTO BARREÑA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumillazo firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD 28-06-2017	
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VINTIMILLA JARRÍN DIEGO ARMANDO c.c. 0104551049		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Cuenca - Azuay		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
29-06-2017	19:00	03-07-2017	21:20

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Diego Vintimilla

Atender agenda de Vicería de autoridades durante el proceso de rendición de la prueba "SER BACHILLER" para acceso a la Educación Superior en el país.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - CUENCA	29-06-2017	19:00	29-06-2017	19:50
AÉREO	TAME	CUENCA- QUITO	03-07-2017	20:35	03-07-2017	21:20

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Bolivariano	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 4011090613
--	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

DIEGO ARMANDO VINTIMILLA JARRÍN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
CARGO: SUBSECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
XIMENA PONCE

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

PATRICIA RIVADENEIRA

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

18 JUL 2017

DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

14648

18 JUL 2017

Recibido por:

Hora: 16:00